

## 19. ASIMILACIÓN A LEGAL (DT-26 TRLOTUP)



							ciutat oberta		
	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:					D.N.I. / C.I.F.:			
A A	DOMICILIO:			NÚMERO:	PLANTA:	CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:		
TÍTULAR							T		
=	TELÉFONO: MÓVIL: FAX:			CORREO ELECTRÓNICO:					
			1700	00.11.1202				_	
								_	
	REPRESENTANTE	<del>-</del> .				DNI /CIE.		_	
世	REPRESENTANTE	=:				D.N.I. / C.I.F.:			
NA								_	
	DOMICILIO:			NÚMERO:	PLANTA:	CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:		
SES									
REPRESENTANTE	TELÉFONO: MÓVIL: FAX:			CORREO ELECTRÓNICO:					
Œ									
								_	
4 Z	PERSONAS A NOTIFICAR Solicitante [ ] / Representante [ ]								
SE			Oblicitarite [ ]	/ Nopros	iontanto [ ]				
DATOS DE LA NOTIFICACIÓN									
ATC	FORMA DE NOTIFICAR								
			En papel [ ]	/ Telemá	itica [ ]				
			•						

#### SOLICITA:

Que de conformidad con la Disposición Tranistoria Vigesimosexta del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana se proceda, previo los trámites oportunos, a asimilar la construcción al régimen de licencia urbanística:

DENOMINACIÓN/USO:		
TIPO DE CONSTRUCCIÓN		
UBICACIÓN	REF. CATASTRAL:	

### DATOS DEL INMUEBLE.

-	La construcción es anterior a la entrada en vigor de la ley 19/1975: Sí [ ], y se aporta la documentación que lo acredita				
-	La construcción mantiene en la actualidad el uso y tipología: Sí [ ], y se aporta la documentación que lo acredita				
-	La construcción no se encuentra en situación de ruina legal urbanística: Sí [ ], y se aporta la documentación que lo acredita				

MONÓVAR, a .....

Fdo: SOLICITANTE / REPRESENTANTE





# DOCUMENTACIÓN QUE OBLIGATORIAMENTE DEBE PRESENTARSE JUNTO CON LA SOLICITUD DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA DT-26 DEL TRLOTUP.

#### 1º.- En todas

- 1. Solicitud en modelo normalizado, por duplicado.
- 2. Justificante del ingreso de la Tasa urbanística correspondiente.
- 3. Nota simple registral actualizada de la finca
- 4. Informe suscrito por técnico competente donde se acrediten los supuestos establecidos en la DT-26 del TRLOTUP:
  - Acreditación de que la obra estaba finalizada con carácter previo a la entrada en vigor de la ley 19/1975
  - Acreditación de que la construcción mantiene en la actualidad el uso y la tipología que tenían a la entrada en vigor de la ley 19/1975
  - Acreditación de que la construcción no se encuentra en situación legal de ruina urbanística, acorde con el art. 202 del TRLOTUP